

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

En Madrid, a 15 de junio de 2020

En virtud a lo establecido en el Reglamento Electoral, por orden del Presidente se convocan elecciones a la Asamblea General, a su Comisión Delegada y a la Presidencia de la Federación Española de Pádel – FEP.

Junto con esta convocatoria se publica la siguiente documentación:

- Reglamento Electoral.
- Censo Electoral Provisional (se hace constar que esta distribución podrá variar en función de la eventual estimación de recursos presentados ante el órgano electoral o el TAD.)
- Calendario Electoral.
- Distribución del número de miembros de la Asamblea General (que figuran en el Anexo I del reglamento electoral).
- Modelos oficiales de sobres y papeletas.
- Modelos de solicitud interesando la inclusión en el censo especial de voto no presencial.
- Composición de la Junta Electoral y plazo para su recusación.
- Procedimiento para el ejercicio del voto por correo.
- Certificado de Secretario General FEP sobre convocatoria de elecciones 2020
- Certificado Secretario General FEP sobre composición de la Comisión Gestora
- Envíos a CSD y TAD de la Convocatoria de elecciones 2020 y Calendario electoral
- Anuncio en Prensa de la Convocatoria de elecciones

Igualmente se informa de cuanto sigue:

- a. La Junta Directiva se ha disuelto en razón a la presente convocatoria, constituyéndose una Comisión Gestora conformada acorde a lo previsto en la normativa de aplicación.
- b. El proceso electoral se inicia el 15 de junio de 2020.
- c. Las elecciones a representantes de los distintos estamentos de la Asamblea General de la FEP tendrán lugar el día 24 de julio de 2020.

- d. Cuando el número de candidaturas admitidas sean igual o menor al de plazas deban ser cubiertas o elegidas, se procederá a la proclamación automática sin necesidad de votación, conforme a lo previsto en el Reglamento Electoral.
- e. Se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea General de la FEP para el día 4 de septiembre de 2020 para la elección tanto de Presidente/a como de los miembros de la Comisión Delegada.
- f. La convocatoria de las elecciones, junto con la documentación anexa o adjunta a la misma que es publicada, es publicada en la web de la FEP (apartado “Procesos Electorales 2020”), en el tablón de anuncios de la FEP, siendo igualmente remitida a las federaciones deportivas autonómicas de pádel.
- g. Las votaciones a miembros de la Asamblea General tendrán lugar en la sede de la FEP, C/ Saturnino Calleja 6, 4º A Oficina D / 28002 / Madrid, para las circunscripciones estatales y autonómicas agrupadas. En el caso de las circunscripciones autonómicas la votación tendrá lugar en la sede de la federación autonómica de pádel correspondiente. Las votaciones se celebrarán entre las 10:00 a 19:00 horas, momento en el que se cerrarán las urnas.
- h. Únicamente a efectos electorales se hace constar que el horario de registro de la FEP será de 09:00 a 14:00 horas de los días laborales.
- i. Voto por correo: la remisión del voto por correo deberá ser realizado a: Notaría D. Pablo de la Esperanza Rodríguez, c/ Diego de León, nº 45 - 1º de 28006 Madrid. Al citado notario le será realizada la remisión y entrega de los sobres con el voto por correo. Será el citado notario quien se ocupe de la recepción y custodia de los sobres con el voto por correo hasta el momento de su entrega, con el correspondiente acta, al órgano electoral de la FEP.

Y para que así conste, firmo este documento en lugar y fecha expuesto en la parte superior.

Ramón Morcillo Valle
Secretario General FEP

MORCILLO
VALLE, RAMON
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MORCILLO VALLE,
RAMON (FIRMA)
Fecha: 2020.06.15
13:27:00 +01'00'